

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

A V I S O

LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 597 DEL C.G.P., Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO PROFERIDO EL 10 DE OCTUBRE DE 2022.

A V I S A

Que por Auto del 27 de Abril del año en curso, emitido para el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, con Radicación N° **253073103002-1988-01213-00**, siendo demandante **INSCREDIAL** y demandados **LUZ MARINA PATIÑO ROJAS Y JOSÉ URIEL BERNAL HERNÁNDEZ**, se ordenó **AVISAR** a todas aquellas personas interesadas, que la señora **LUZ MARINA PATIÑO ROJAS**, en su calidad de demandada, solicita la cancelación de la medida cautelar de **EMBARGO** que fue decretada dentro del proceso de la referencia y que pesa sobre el inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 307-15623, Registrada Mediante Oficio N° 0013 del 12 de Enero de 1989, anotación No.006, y para que los interesados ejerzan sus derechos dentro del término de fijación.

Lo anterior como quiera que el expediente antes referenciado **NO FUE HALLADO** en el **ARCHIVO DEFINITIVO** y se debe resolver sobre la solicitud del levantamiento de la medida cautelar.

El presente aviso **SE FIJA** virtualmente el día de hoy Veintinueve (29) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2.023), en el micrositio creado para este despacho judicial en la Página de la Rama Judicial, por el término legal de Veinte (20) días hábiles. Vencido término se resolverá lo pertinente.

Firmado Por:

Leyda Sarid Guzman Barreto
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7169bb50c8ab7e56324ecfd551528ef56a9a717df2c5481091a6fc093df2ed98**

Documento generado en 29/05/2023 05:05:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>